MUNICIPALIDAD de SAN JOSE de los ARROYOS
"Portal del Quinto Departamento de Caaguazú"
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar -- Telefax: 0523-230230
e-mail: muni.sanjose@hotmail.com - juntamunicipalsanjose@hotmail.com
www.sanjose.gov.py

RESOLUCION JM Nº 0291/2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCOLARES – FONDOS DEL FONACIDE – OFERTA N° 01/2017

V I S T O: La nota de fecha 19 de mayo presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita la Adjudicación por el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 para la "Adquisición de Almuerzo Escolar a varias Instituciones Educativas Escolares en la ciudad de San José de los Arroyos - Fondos del FONACIDE año 2017"

CONSIDERANDO: **Que** la Resolución JM Nº 0270/2017 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado 01/2017 ID 331315. **Que** de acuerdo a la Nota N° 128/2017 de fecha 30 de marzo del Ministerio de Educación y Ciencias a través de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa refrendada por la Lic. Milena Fernández, directora, ha resuelto aprobar la implementación del almuerzo escolar en concordancia con las normativas vigentes. **Que** de acuerdo al acta de apertura de sobre Nº 10/2017 de fecha 16 de mayo 2017 se procede a verificar la recepción de 1 (un) sobre, empresa 1 Campo Verde S.A. cuya carta oferta asciende a gs. 543.456.000.- **Que** de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de la UOC de fecha 17 de mayo 2017, analizado los documentos de respaldo y evaluación técnica en base a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, recomiendan la Adjudicación a la Empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde. **Que** de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de la UOC la empresa cumple con el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las exigencias previstas del decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y las buenas prácticas de manufactura de acuerdo a las exigencias previstas en la Ley 836/20 Código Sanitario. **Que** de acuerdo a la Resolución de la Intendencia Municipal N° 391/2017 de fecha 18 de mayo 2017 adjudica por la vía de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2017 ID 331315 a la empresa unipersonal Ingenio de Alimentos Campo Verde.- **Que** la Plenaria por unanimidad aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que cumplida con la verificación y control, por unanimidad recomendaron aceptar la adjudicación propuesta por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y la Intendencia Municipal. **Que** la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal artículo 36 inc. c) artículo 216 facultan a entender estos casos salvo mejor parecer.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Artículo 1º.: APROBAR la **ADJUDICACION** a la Empresa **"INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE"** con **RUC N° 1364648-6** del llamado a Licitación por concurso de oferta 01/2017.- ID 331315.- Adquisición de Almuerzo Escolar para varias Instituciones Educativas del Distrito de San José de los Arroyos con Fondos del FONACIDE año 2017.- cuya oferta asciende a **Gs.543.456.000.- (guaraníes quinientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil)** según Resolución IM N°391/2017.----------

Artículo 2º.: AUTORIZAR al Intendente Municipal Hamy Chávez Domínguez a la firma del contrato para provisión de almuerzo escolar a 7 (siete) instituciones educativas beneficiarias y su cumplimiento por el plazo de duración del servicio.----------

Artículo 3º.: Comuníquese a donde corresponda y cumplido, archívese.----------

MUNICIPALIDAD de SAN JOSÉ de los ARROYOS

"Portal del Quinto Departamento de Caaguazú"

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar -- Telefax: 0523-230230

e-mail: muni.sanjose@hotmail.com – juntamunicipalsanjose@hotmail.com

www.sanjose.gov.py

DADA EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE SEGUN CONSTA ASIENTO EN ACTA Nº 0069/2017.-

Alcides Sánchez Acuña
Secretario Junta Municipal

Dr. Vet. José Carlos Santacruz Ibarra
Presidente Junta Municipal

San José de los Arroyos, miércoles 24 de mayo de 2.017.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal.

RAQUEL MENDOZA DE PANIAGUA
Secretaria Municipal

HEMMY CHAVEZ DOMINGUEZ
Intendente Municipal